

INFORME TÉCNICO PERICIAL QUE JUSTIFICA EL USO DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS SOLUCIONES, LICENCIAS Y SERVICIOS CISCO, CLOUDFLARE Y SOC EXTERNO

Al : Comité de Compras y Contrataciones.

Fecha : 09 de mayo de 2025

Asunto : Informe pericial de justificación de uso del procedimiento Excepción de Proveedor Único para RENOVACIÓN DE LAS SOLUCIONES, EQUIPOS, LICENCIAS Y SERVICIOS CISCO, CLOUDFLARE Y SOC EXTERNO.

Resumen: El Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) actualmente cuenta con una plataforma de equipos y soluciones de ciberseguridad, en cumplimiento con estándares, normas y reglamentos de la Superintendencia de Bancos y Banco Central de la República Dominicana: Reglamento de Seguridad cibernética y de la información, el cual, exige diversas capas y controles de seguridad cibernética y monitoreo, que toda entidad financiera debe poseer en funcionamiento para proteger y garantizar la confidencialidad integridad y disponibilidad de sus activos tecnológicos que procesan y almacenan informaciones. Dentro de esas soluciones de seguridad cibernética, se encuentran las actuales soluciones en funcionamiento de CISCO, CLOUDFLARE y el servicio SOC EXTERNO.

Preámbulo: Dado el plan estratégico del Banco Agrícola en la digitalización y modernización de sus plataformas tecnológicas y procesos, además, para fines de cumplimiento con los estándares y normas de los reguladores, fue ejecutado y adquirido en el año 2021 mediante el proceso de compras REF. NO. BAGRICOLA-CCC-PEEX-2021-0002, la ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL DEL BANCO, compuesta por hardware y software necesarios para aplicar los controles, capas y cumplimiento de los requisitos del Reglamento de Seguridad cibernética y de la información de los reguladores.

Además, se renovó la licencia de la solución CLOUDFLARE y se adquirió el SERVICIO SOC EXTERNO en el año 2024 mediante los procesos de compras REF. BAGRICOLA-CCC-PEPU-2024-0004 y REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2024-0011 respectivamente. Para estos procesos mencionados fue seleccionado el fabricante y proveedor de servicios CISCO, CLOUDFLARE Y BIGFIVE a través del representante en República Dominicana **IP EXPERT IPX, SRL**, por los factores de cumplir con los aspectos técnicos de los equipos, soluciones y servicios (ficha técnica), cumplimiento con el umbral de oferta economía y el aspecto de cumplimiento de las competencias del personal y consultores a ejecutar la implementación y el servicio contratado.

Para la institución es de sumo interés renovar y actualizar algunas de las soluciones y servicios incluidos en los procesos de compras mencionados y ejecutados en los años 2021, 2024 y que caducaron su periodo de licenciamiento y servicio. El Banco Agrícola como entidad regulada y que esta cada día innovando y modernizando sus procesos, debe mantener al día las soluciones, capas y servicios de detección y prevención ante las amenazas cibernéticas. Por ende, es de suma importancia, dar continuidad ininterrumpida a los proveedores que brindan un servicio y mantenimiento confiable y ágil en este tipo de plataformas tan críticas.

En vista de lo anterior, se solicita continuar con el proveedor de las soluciones y servicios CISCO, CLOUDFLARE y BIGFIVE a través del representante local autorizado, la empresa **IP EXPERT IPX, SRL**, la cual los fabricantes CISCO, CLOUDFLARE y BIGFIVE otorgo el derecho de manejar la cuenta de Banco Agrícola. Estas soluciones y servicios ya se encuentran implementados y en funcionamiento en producción en el Banco Agrícola.

Base Legal y Técnica para justificación de proceso de excepción.

Las razones legales y técnicas debidamente motivadas que demuestran porque no resulta eficiente ni conveniente realizar un proceso ordinario y que incluya los fundamentos jurídicos de que esta contratación se reconoce como una excepción:

El Reglamento 416-23 catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) contentivo del reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, Servicios y Obras, indica a su vez en los procedimientos especiales / caso de excepción, en su sección (02) artículo (57) que establece lo siguiente:



Artículo 57. Procedimiento de excepción por proveedor único. Se utilizará este procedimiento para obtener bienes o servicios insustituibles, que solo pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica, que es la única opción en el mercado o que posee la titularidad o derecho del objeto contractual. Este procedimiento aplica para entregas adicionales del proveedor original que serán utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando el cambio de un proveedor obligue a la institución contratante a adquirir bienes o servicios que no sean compatibles con equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes, utilización de patentes, marcas exclusivas y tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

Justificaciones de importancia y aspectos técnicos:

- La solución y licencia del fabricante **CISCO**, específicamente la **solución de doble factor de autenticación CISCO DUO**, es crítica para salvaguardar las informaciones y aplicar una capa adicional de seguridad, exigida por los reguladores y estándares de seguridad cibernética.
- La solución y licencia del fabricante **CISCO**, específicamente la **solución de protección de DNS Umbrella**, es de suma importancia para el control y monitoreo de eventos de la navegación en Internet de nuestros usuarios. Además de aplicar controles de seguimiento, intentos y logs de navegación web en casos de investigaciones o fraudes internos.
- Los equipos y licencias del fabricante **CISCO**, específicamente los equipos **firewall CISCO internos y perimetrales**, dichos equipos son críticos para la protección del Banco contra las amenazas cibernéticas actuales.
- La solución y licencia del fabricante **CLOUDFLARE**, específicamente la **solución WAF Cloudflare de protección web y DNS**, es la actual capa de seguridad de los servicios web publicados al Internet del Banco Agrícola, dígame los portales web y demás, son protegidos por esta capa, la cual, es indispensable poseerla u mantener el servicio continuo con la misma.
- Por último, el servicio actual de **SOC Externo**, vía el fabricante **BIGFIVE**, es el servicio actual de monitoreo y respuesta ante eventos o incidentes cibernéticos, dicho servicio es neurálgico hoy en día en las entidades financieras, para responder y hacer frente ante los constantes intentos y eventos de ataques cibernéticos, preservando las informaciones y cuidando el riesgo reputacional de la entidad.
- Todas estas soluciones y servicio a renovar y continuar, son indispensables para que el Banco Agrícola siga con su plan estratégico de digitalización y modernización de sus plataformas tecnológicas, como los canales digitales (Ibanking y app móvil) y otros proyectos como: Cartera Digital, Crédito a Tiempo, Pago al Instante y otros.

Justificaciones de importancia y aspectos competencias personal técnico

- Uno de los aspectos mas primordiales en los proyectos tecnológicos y de servicios, son las capacidades y expertis del personal del proveedor. La eficacia del proceso de implementar, mantener actualizado y responder ante un evento o incidente, es directamente proporcional a la capacidad del equipo técnico o consultores que posee el proveedor, puesto que, es ese personal que ejecuta las tareas de implementación y brindan los servicios. Por ende, es vital que el personal técnico tenga las competencias y capacidades necesarias para ejecutar dichas tareas y servicios.
- El proveedor IP EXPERT IPX, SRL, a lo largo de estos años de implementación y servicio de estas soluciones y servicio a renovar, ha demostrado que posee y mantienen un equipo técnico altamente capacitado, adiestrado y con personal especializado en cada marca, producto y servicio que ha brindado al Banco Agrícola.

Considerandos:

- Que cambiar de proveedor implicaría inversión de tempo extra en el conocimiento e implementación de las soluciones **CISCO** y **CLOUDFLARE**,
- Cambiar de proveedor del servicio **SOC Externo**, implicaría adiestrar, levantar y traspasar todo el conocimiento y personal del Banco Agrícola hacia otro proveedor. El actual fabricante **BIGFIVE** a través del proveedor **IP EXPERT IPX, SRL** poseen todo el conocimiento de la infraestructura y plataforma tecnológica del banco, lo cual, le da una ventaja de respuesta rápida y concisa ante un incidente cibernético,



Banco Agrícola

(Cosechando esperanza)

RNC-401007665

- Que este representante local **IP EXPERT IPX, SRL** posee actualmente todos los derechos para administrar la cuenta de Banco Agrícola en el contrato existente según certificaciones de los fabricantes,
- Que la marca **CISCO** ha mantenido en el tiempo su prestigio y actualización ante los ataques y amenazas cibernéticas,
- Que la marca **CLOUDFLARE** está dentro de los líderes actuales de su renglón de protección web,
- Que el servicio **SOC Externo BIGFIVE**, ha demostrado tener la capacidad y expertis de un personal altamente capacitado y con entregables de alta calidad en la gestión y monitoreo de incidentes cibernéticos,
- Que es necesario contar con un proveedor que tiene la experiencia y conocimiento de la infraestructura actual lo que garantiza en un 100% la implementación de las soluciones a renovar,
- Que la institución opera en la base de datos todas las operaciones a nivel nacional utilizando esta herramienta,

Recomendación:

Dado que las actuales soluciones de CISCO y CLOUDFLARE funcionan de manera actual y óptima, así como también, el servicio de SOC Externo BIGFIVE, todo lo anterior bajo contrato actual del representante local IP EXPERT IPX, SRL, recomendamos el procedimiento Excepción de Proveedor Único para la contratación de los servicios de renovación y migración CISCO, CLOUDFLARE y BIGFIVE.



Michael Grullon

Administrador de Base de datos, TIC



Ivan Tamariz

Encargado de Ciberseguridad



Jorge Aquino

Director de Desarrollo, TIC



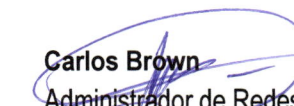
Lucia Rosario

Técnico de Tesorería



Maria Fernanda Aquino

Abogado Perito, Jurídica.



Carlos Brown

Administrador de Redes, TIC



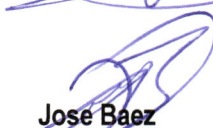
David Marte

Encargado SOC



Delis Ortiz

Analista de Proveedores, TIC



Jose Baez

Enc. De Infraestructura y
Datacenter